

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **182**

Fecha: 21-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad por improcedente, aplicacion inciso 2° y final del art 135 cgp concordancia ordinal 1° art 136 cgp ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2019 00786	Verbal	CARMEN ISABEL LORA MARTÍNEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la documental adosada consec. 36 en cumplimiento de lo ordenado en autos. ver en expediente digiyal o en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00332	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	DIEGO HERNANDO CASTRO PEDRAZA	Auto rechaza demanda por el factor cuantía, Enviase a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00336	Ordinario	CACILIA CARLOS	LINDERMAN ARIZA REYES	Auto admite demanda Habiéndose subsanado en legal forma y encontrándose cumplidos los requisitos legales,préstese caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda,, Se reconoce personería a la profesional del derecho MAGDA LILIANA CORREDOR VILLAMIZAR ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00346	Ordinario	ANGELICA ISABEL AVELLANEDA PRECIADO	JOSÉ OLIVERIO AVELLANEDA RODRÍGUEZ	Auto rechaza demanda por el factor cuantía. Enviase a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00348	Ejecutivo Singular	NICOMAR ELECTRONICS LTDA.	JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese, Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho ALONSO RIVERA LEAL ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00348	Ejecutivo Singular	NICOMAR ELECTRONICS LTDA.	JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00349	Divisorios	ANA JUDITH AGUDELO DE RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad, encontrándose cumplidos los requisitos legales,, Se ordena la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en los Folios de Matricula Inmobiliaria Se reconoce personería a la profesional del derecho ALEXIS CANDAMIL MONTOYA ver en micrositio web	20/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00426	Tutelas	ELIZABETH GUERRERO GUERRERO	MINISTERIOR DE RELACIONES EXTERIORES	Auto admite demanda Frente a la medida provisional, el despacho no encuentra fundamento para concederla ver en micrositio web	20/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21-10-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO